

**Delegan facultades para la suscripción de addendum a contrato de locación de servicios
suscrito con estudio de abogados**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 278-2004-EF-75

Lima, 20 de mayo de 2004

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la delegación de facultades otorgada por Resolución Ministerial N° 181-2004-EF/75 se suscribió el contrato de locación de servicios legales con el Estudio Grau & Abogados de Perú a fin de que asesore a la República en una emisión de bonos en el mercado de capitales para diversos fines;

Que, se ha considerado conveniente modificar el contrato de servicios con el referido Estudio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar en el Director General de Crédito Público la representación del Ministerio de Economía y Finanzas para que suscriba un addendum al Contrato de Locación de Servicios de fecha 22 de marzo de 2004 suscrito con el Estudio Grau & Abogados de Perú.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO-PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas